Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 433-HCD-2024.-
Nº 434-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de julio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION -- DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 17 de julio de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 183 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 183

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tome las medidas necesarias para la reparación de la luminaria en las siguientes calles:

- Yerbal y Pasaje Jardín, entre Av. Rolón y Salguero, de la Ciudad de Boulogne.
- Formosa N° 1909, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro